



su alero se mandara un  
forme al de la referida  
Casa N.º 15, sin embargo  
se quedara inferior a la  
altura del piso principal, de  
jando pueros en Canalón  
para recoger las aguas  
del Cubertio, y haciend  
do que el lienzo de la  
fachada suba conti-  
nuado, sin el banco q.  
esta empezado a hacer  
por ven contra policia:  
Y en el caso de que este  
Interesado pueda le-  
vantar Quarto principal  
habe ver a igualar su  
altura con la del expre-  
sado de la Casa N.º 15  
y que con su alero ha-  
ga union, y uniformidad

le conceda licencia para fabricar sobre los mis-  
mos cimientos que han quedado, unas Fachadas  
de Tierra, de altura de doce pies, para evitar  
los perjuicios que puedan ocasionar; y re-  
parar todo lo demas que queda util: gracia  
que espera el supp. Recivir de la Venignid.  
de V.S.ª Madrid 8 de Junio de 1779.

Marcelino Antonio  
García,  
Archillero

el que se ponga nuevo: Mas paredes del Patio, que hacen fachada a  
las expresadas Calles de la Torrejilla de San, y de Buena-vista se  
hara elevar sobre el Cimiento antiguo de mampost. a la parte inferior,  
guarneciendo el angulo con algunos sillares viejos que constan los gob-  
per y encuentros de los Carruages que por este parage transiten;  
sobre cuya fabrica se mampost. a q. elevaria lo menos una vara y fue-  
ra de la superficie de la Calle, se repartiran sus Pilares de adoblo de  
mayor y menor con sus cantos de lo mismo, y entre ellos se contrui-  
ran sus Casones de tapia de tierra acoradas con cal por la parte  
exterior, y elevarian de este genero de fabrica a igualar con el Quarto  
principal de la propia Casa, de antes formadas las dos Puertas, una  
a cada Calle de buena proporcion para uso de las habitaciones guar-

A muy Ill. Ayuntamiento de esta Coronada Villa de Madrid  
Ayuntamiento de Madrid

necesitas se fabrica el adosillo y de lo mismo los arcos lintela  
dos que cierran sus luzes, dejando cubiertas dichas paredes con  
su albardilla y teja que ventara sobre una faja de adosillo  
de dos dedos de exalto, y las losas que es costumbre al pie de  
la Calle se pedia solida de tres pies de ancho y medio de  
grosso. Madrid y Julio 2 de 1779.

Ventura Rodriguez

Hmo. Sr.

En Cumplimiento del Decreto de V. S. Y. que antecede, y el me-  
morial que le motiva; Respecto de que sobre su Contenido Informa  
D. Ventura Rodriguez, Maestro Mayor de V. S. Y. No re-  
me ofrece nada que exponer, por lo que si fuere del agrado  
de V. S. Y. podria concederle la licencia que solicita este Interese-  
rado, bajo elav prevenciones que hace presente el referido D.  
Ventura Rodriguez; Todo lo qual se resuelve V. S. Y. como  
siempre lo may acertado: Madrid y Julio 5 de 1779.

J. de Llanquar

Mad. 6 de Julio de 1779

Conceder liz. para hacer estas cosas con arreglo  
alos informes antecedentes.

Ayuntamiento de Madrid  
Ma. en. del mismo.

